

# RESTRICCIONES DE MOVILIDAD PARA CAZAR EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA DURANTE LAS NAVIDADES

## ANDALUCÍA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Cerrada perimetralmente. La actividad cinética no se considera actividad esencial.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>SI.</b> Están permitido los desplazamientos dentro de la provincia para todas las modalidades de caza mayor (monterías, batidas, batidas de gestión, ganchos, en mano con escopeta, rececho, aguardos) y para el control de población de conejos.
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	<p>1.Documento firmado por el titular del coto de caza que acredite su participación en la jornada de caza concreta.</p> <p>2. Declaración responsable de aceptación del protocolo frente a la Covid-19 enviado por el organizador, titular o responsable, para esa acción en esa fecha concreta.</p> <p><b><i>Las sociedades de cazadores federadas ya pueden ponerse en contacto con el Servicio Técnico de la FAC para solicitar ambos documentos.</i></b></p>
<b>HORARIOS</b>	<p>Entre las 7 y las 22 horas</p> <p><b><i>La Federación Andaluza de Caza continúa negociando para que en los próximos días se elimine la restricción de horario nocturno en aquellas modalidades de caza que, por su propia naturaleza, así lo requieran.</i></b></p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los desplazamientos solo serán posibles desde la localidad de origen directamente al coto y puesto de la acción cinegética y posterior regreso <u>sin paradas salvo para repostar si fuera necesario.</u></li><li>• No se desarrollará ninguna actividad de componente social durante la acción de caza (no serán posibles almuerzos, sorteos, caterings...)</li><li>• Podrán acudir dos cazadores al puesto, pudiendo compartir vehículo para el desplazamiento conforme a la normativa sanitaria en vigor en materia de circulación.</li></ul>

# ARAGÓN

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Confinamiento perimetral hasta el 10 de enero de 2021. Caza no declarada como actividad esencial.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Los municipios y provincias no confinados</b> SI pueden desplazarse para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li><li>• <b><u>Permitidos los desplazamientos para el control de poblaciones de conejo, jabalí, corzo, ciervo y cabra montés</u></b></li><li>•</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	Previa declaración responsable de la persona titular de la alcaldía del municipio afectado, justificativa de la gravedad de la situación, conforme al modelo del anexo I adjunto a la presente Orden, que deberá remitirse mediante correo electrónico al correspondiente Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como a quien ostente la titularidad del coto afectado en su caso.
<b>HORARIOS</b>	Entre las 6 y las 23:00.
<b>OBLIGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tras la cacería, la persona que haya ejercido el control poblacional deberá regresar a pernoctar a su municipio de partida, respetando en todo momento la limitación de circulación de las personas en horario nocturno que pueda estar establecida.</li><li>• Deberá respetarse el número máximo de personas que pueden reunirse que haya sido establecido por la normativa sanitaria</li></ul>

## ASTURIAS

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Sí.</b> Se considera a la actividad cinegética como esencial.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Sí.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores <b>SÍ</b> pueden salir de estos tres núcleos urbanos confinados para cazar.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	Entre las 6 y las 23:00.
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## CANTABRÍA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Sí.</b> Hasta el 23 de diciembre, cuando se unirá con las medidas acordadas para la Navidad del Consejo Interterritorial de Salud.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Sí.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permitida la movilidad para desplazarse a cazar por toda Cantabria.</li><li>• NO se puede ir a cazar fuera de la autonomía.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	Entre las 6 y las 22:00.
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## CANARIAS

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza no declarada actividad esencial y cierre hasta el 10 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>SÍ.</b> Permite desplazamientos para cazar por toda la comunidad
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	Recomendado las 22:00 pero no es obligatorio
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## CASTILLA-LA MANCHA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<p><b>Hay confinamiento perimetral excepto los días que van del 23 de diciembre al 6 de enero.</b></p> <p><b>SÍ.</b> La caza para el control de la sobreabundancia de poblaciones de jabalí, ciervo, corzo, cabra montés, gamo, muflón y arruí se considera “actividad necesaria”.</p> <p><b>ATENCIÓN:</b> Se permite la <b>ENTRADA</b> a Castilla-La Mancha para practicar la caza en los terrenos cinegéticos que cuenten con autorización expresa para la gestión de estas especies cinegéticas con riesgo de sobreabundancia. <b>PERO NO LA SALIDA de los cazadores de CLM a otras CCAA.</b></p>
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<p><b>SÍ.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios y provincias no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li> <li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesitará tener un <b>justificante</b> del titular cinegético u organizador de la cacería en el que se indique la fecha de la cacería y el terreno cinegético en el que se celebra</li> </ul>
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 00:00
<b>OBLIGACIONES</b>	Solo podrán desplazarse a CLM o desde CLM por esta causa la persona o personas que participan en la cacería, sin acompañantes.

## CASTILLA Y LEÓN

<p><b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b></p>	<p>Hay confinamiento perimetral hasta el 10 de enero</p> <p><b>No se aplica la limitación de cierre perimetral y de territorios</b> de la Comunidad de Castilla y León para todas las modalidades de caza practicadas sobre <b>jabalí, ciervo, conejo y corzo</b>.</p> <p><b>No se aplica la limitación de horario nocturno para la modalidad de espera/aguado nocturno al jabalí</b> (siempre que esta modalidad figure en la resolución de aprobación del plan cinegético y su titular haya comunicado al Servicio Territorial fechas y lugares a través de este <a href="#">trámite</a>).</p> <p>No se aplica la limitación de cierre perimetral y de territorios de la Comunidad de Castilla y León <b>para todas las acciones de control poblacional practicadas sobre jabalí, ciervo, conejo y corzo</b>, siempre que se encuentren autorizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente a través <a href="#">del siguiente trámite</a>.</p>
<p><b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios y provincias no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li> <li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li> </ul>
<p><b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerarán válidas, pudiendo ser sometidas a posterior comprobación administrativa, las autorizaciones emitidas por el titular cinegético bajo la fórmula de documento acreditativo, tarjeta de afiliación (deberá figurar las especies para las que el cazador está habilitado) o relación nominal de puestos o cuadrillas en el caso de cacerías colectivas.</li> <li>•</li> <li>• En el caso de controles poblacionales, el cazador deberá acreditarlo mediante copia de la resolución de autorización del Servicio Territorial acompañada de autorización del titular cinegética al cazador.</li> <li>• En el caso de permisos de caza en las <b>Reservas Regionales de Caza de Castilla y León</b> sobre jabalí, ciervo, corzo o conejo pónganse en contacto con las direcciones técnicas para solicitar la acreditación</li> </ul> <p><u>MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE CAZA</u></p>
<p><b>HORARIOS</b></p>	<p>De 6:00 a 22:00 (salvo los casos mencionados arriba)</p>
<p><b>OBLIGACIONES</b></p>	<p>-</p>

## CATALUÑA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza declarada actividad no esencial
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<p>Permitidos los desplazamientos por municipios y provincias no confinados con las siguientes salvedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caza individual y colectiva (menor y mayor) se pueden practicar libremente por el territorio de Cataluña durante la semana (<b>lunes a jueves</b>).</li> <li>• Durante el <b>fin de semana</b> sólo en el municipio de residencia y en el límite, sin perjuicio de las limitaciones del “toque de queda” (horario nocturno).</li> <li>• Las <b>batidas y</b> otras actuaciones con autorización excepcional de <b>caza por daños</b> (incluyendo las actuaciones nocturnas) se pueden hacer tanto durante la semana como durante el fin de semana, sin restricciones de movilidad dentro de Cataluña.</li> <li>• Las actuaciones ordinarias sobre el <b>jabalí</b> se puedan practicar sin restricciones con una comunicación sencilla hecha con 24 horas de antelación.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 22:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## CEUTA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza declarada actividad no esencial y confinamiento los fines de semana desde el 30 de octubre
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	Permitidos los desplazamientos para cazar por todo el territorio
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 23:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## COMUNIDAD DE MADRID

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza declarada actividad no esencial y confinamiento perimetral del 23 de diciembre al 6 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 00:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## COMUNIDAD VALENCIANA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza declarada actividad no esencial y hay confinamiento perimetral hasta el 15 de enero. Esta medida se levantará los días 23, 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 00:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## EXTREMADURA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza declarada actividad no esencial y hay confinamiento perimetral hasta el 6 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	-Al no estar la comunidad confinada, los cazadores extremeños de zonas no confinadas pueden desplazarse a cazar a cualquier punto de España no confinado.  - <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 00:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## GALICIA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>SÍ.</b> Pero algunos municipios están confinados y la actividad cinegética no se considera esencial
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li> <li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores podrán entrar y salir de las áreas con restricciones territoriales para acciones colectivas de caza sobre <b>jabalí</b> y/o <b>lobo</b></li> </ul> <p><b>Permitida la práctica de adiestramiento de perros de caza menor, becas y zorro,</b> sin restricciones, en el caso del deporte federado, siempre y cuando lo practique un cazador federado en un tecor gestionado por una sociedad de caza federada.</p>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 23:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## ISLAS BALEARES

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>SÍ.</b> La caza no está declarada actividad esencial.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores no federados sólo pueden cazar dentro del término. Los cazadores federados sí pueden moverse de un municipio a otro.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESPLAZARSE DENTRO</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 00:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## LA RIOJA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza no declarada actividad esencial y cierre perimetral hasta el 15 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li><li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li><li>• Permitidas las salidas de Logroño y Arnedo para acudir a cacerías de control de especies de caza mayor, a partir del día 20 de noviembre.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 5:00 a 23:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## NAVARRA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza no declarada actividad esencial y cierre perimetral hasta el 18 de enero
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitidos desplazamientos para cazar (a zonas no confinadas) por toda la comunidad.</li> <li>• <b>Municipios confinados:</b> los cazadores, residentes, sólo pueden cazar dentro del término.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 23:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## PAÍS VASCO

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NO.</b> Caza no declarada actividad esencial y cierre perimetral hasta el 11 de enero. Se permitirá la movilidad entre comunidades del 23 al 26 de diciembre y del 30 de diciembre al 2 de enero.
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios no confinados:</b> permitida la caza dentro de los límites municipales y permitidos los desplazamientos para cazar en <b>municipios colindantes</b>.</li> <li>• En <b>Vizcaya</b> (con permiso específico de la Diputación) permiten desplazarse por toda la provincia a <b>batidas de jabalí</b></li> <li>• <b>Guipúzcoa:</b> declara como «<b>actividad necesaria</b>» la caza de <b>jabalí y corzo</b> en la provincia y, por tanto, permite la movilidad de los cazadores para la caza de estas especies.</li> <li>• <b>Álava:</b> declara la caza del <b>jabalí</b> como «<b>actividad necesaria</b>», permitiendo la movilidad de los cazadores autorizados (con permiso específico de la Diputación)</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 22:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-

## REGIÓN DE MURCIA

<b>ENTRAR Y SALIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<p><b>NO.</b> Caza no declarada actividad esencial y cierre perimetral hasta después de Navidad. Se permitirá la movilidad entre comunidades los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero.</p> <p>Aunque la Consejería de Salud de la CARM sí interpreta como esencial las acciones de caza para el control de daños causados por sobrepoblación de especies cinegéticas.</p>
<b>DESPLAZARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sólo puede practicarse dentro de los límites municipales.</li><li>• Desde el 23 de noviembre quedan <b>permitidos los desplazamientos</b> entre municipios y la entrada y salida de la Región de Murcia para la realización de las modalidades de caza que controlen la <b>sobreabundancia de conejo, jabalí, cabra montés, ciervo, muflón y arruí</b> en terrenos cinegéticos. De igual forma, se podrá realizar el control de estas especies en terrenos no cinegéticos previa autorización del Cuerpo de Agentes Medioambientales.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS</b>	-
<b>HORARIOS</b>	De 6:00 a 23:00
<b>OBLIGACIONES</b>	-